



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000021089

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

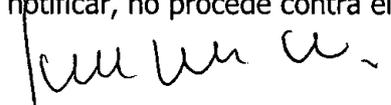
HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500100711E, se profirió el oficio número 20185000125611 del 29 de octubre de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE a la señora Martha Lucia Rentería, puesto que la empresa de mensajería indicó que el lugar de notificación permanece cerrado, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señora MARTHA LUCIA RENTERIA BARREIRO Calle 61 SUR No 80 D 16 Correo Electrónico: mesalocalbosa@gmail.com Bogotá D.C. Asunto: Informe de Trámite Radicados: 20182200091102-20182200091122-20182200091132-20182200091172-20182200091182-20182200091202-20182200091212-20182200091232-20182200091252-20182200091262-20182200091272-20182200091282-20182200091292-20182200091302-20182200091312-20182200091322-20182200091342 - Expediente 201850030500100711E SDQS No. 2597462018-2597812018-2597732018-2598372018-2599512018-2597872018-2598272018-2598442018-2598772018-2598832018-2598972018-2599362018-2599612018-2599782018-2599952018-2600052018-2600242018 Señora Martha Lucía: En referencia a sus derechos petición radicados y dirigidos a varios Concejales de Bogotá, en los que da a conocer la presunta contratación indebida de 35 personas en la Alcaldía Local de Bosa, entre otros; me permito informarle que la Veeduría Distrital recibió una petición en igualdad de condiciones realizada por el señor Henry Manrique Hormiga, la cual fue remitida por competencia disciplinaria a la Personería de Bogotá, el día 24 de octubre de 2018. Respecto a sus requerimientos, una vez revisado el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – Bogotá Te Escucha, se evidencia que cada una de las peticiones relacionadas en el asunto, actualmente se encuentran asignadas y son de conocimiento de la Personería de Bogotá, con los respectivos radicados CORDIS; así las cosas, no se efectuará traslado adicional a fin de no incurrir en posibles desgastes administrativos. Sin embargo, la Veeduría Distrital realizará el seguimiento propio de sus funciones para verificar los procedimientos disciplinarios que la Personería avoque sobre los temas expuestos y del resultado se le informará oportunamente. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 09 NOV. 2018, y se desfija el 16 NOV. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.


JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó:	Lorena Pinto R.	
Elaboró:	Julián Camilo Solano	